

Nº 4/SEC/11

Valparaíso, 4 de enero de 2011.

A S.E.
la Presidenta de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y regula las asociaciones municipales, correspondiente al Boletín Nº 6.792-06, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º.-

o o o

Ha incorporado como nuevo numeral 1), el siguiente:

“1) Introdúcense las siguientes modificaciones en el literal j) del artículo 79:

a) Reemplázase la conjunción “o” que sigue a la palabra “corporaciones” por una coma (,).

b) Intercálase a continuación de la palabra “fundaciones” la expresión “o asociaciones”.”.

o o o

Números 1), 2) y 3)

Han pasado a ser números 2), 3) y 4), respectivamente, sin enmiendas.

Número 4)

Ha pasado a ser número 5), incorporándose en el artículo 150, nuevo, que propone, el siguiente inciso segundo:

“Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en la letra j) del artículo 79, el concejo podrá solicitar informes a las asociaciones en las cuales participe la municipalidad respectiva, los cuales sólo podrán referirse al destino dado a los aportes o subvenciones municipales percibidos por aquéllas.”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley se aprobó, en general, con el voto afirmativo de 29 Senadores, de un total de 36 en ejercicio. En particular, el artículo 1º y el artículo transitorio fueron aprobados, con los votos de 29 Senadores, de un total de 37 en ejercicio. De esta manera se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 8.889, de 28 de julio de 2010.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado